ANÁLISIS DEL SECTOR
VIGENCIA 2020 - 2021
PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Las entidades encargadas de realizar las contrataciones del transporte escolar son las Secretarias de Educación de los entes territoriales certificados, mediante el Decreto 174 de 2001 en el que se reglamenta la contratación del servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, así mismo, se establece que el Ministerio de Transporte es el encargado de regular el servicio y que la inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Responsables de verificar las condiciones del transporte

Los responsables de la verificación de las condiciones son las autoridades locales relacionadas y el Ministerio de transporte mediante la supervisión de los criterios que determinan la posibilidad de operación, establecidos en el Decreto 805 de 2008.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente entidad realizará el presente análisis del sector y costos, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo "Un Gobierno Por Amor a Melgar 2020-2023", contempla La realización de proyectos tales como **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"**, - El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Melgar "POR AMOR A MELGAR 2020-2023", en Línea Estratégica: POR AMOR A MELGAR, sector: EDUCACIÓN y en el programa "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media".

La cual, su gerencia estará a cargo de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte de la Alcaldía Municipal de Melgar, la cual garantizar el acceso al sistema educativo oficial ofreciendo las diferentes modalidades del servicio de transporte de forma segura, sostenible y eficiente a los estudiantes que lo requieran, de acuerdo a su lugar de residencia y ubicación de la oferta educativa.

Una de las modalidades de transporte ofrecida por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte de la Alcaldía Municipal de Melgar es aquella que cumpla con la ruta escolar paradero-colegio-paradero para que así, se cumpla con el objeto misional de la entidad y se garantice el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la municipalidad, contado con todos mecanismo exigidos de Bioseguridad en la resolución 1537 del 02 de septiembre del año 2020, emitida por el ministerio de salud y protección social en modo pandemia frente al COVID-19.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO[1]:

El sector servicios o sector terciario en el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Estos no comprar los bienes materiales, sino que ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de la población.

Entre los cuales se encuentran sectores como el comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, turismo, cultura, entre otras. Las cuales permiten dirigir, organizar y facilitar la actividad productiva de los otros sectores.

El servicio de transporte es un medio de traslado de personas o mercancías de un lugar a otro, y está considerado como una actividad del sector terciario. El transporte permite el crecimiento económico y las posibilidades de desarrollo de una nación. Cada día se llevan a cabo en el mundo millones de desplazamientos de mercancías y personas, el transporte facilita el intercambio comercial entre las regiones y los países, y las actividades económicas se ven favorecidas si los medios de transporte son buenos, rápidos, seguros y baratos.

1.2 Análisis General

Prestación del servicio de transporte escolar para la población educativa que habita en las zonas urbanas y rurales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Melgar, es así como se enfocará el estudio del presente proceso en la Actividad de transporte.

En Colombia, al analizar el 2019, podríamos decir que nuevamente la percepción del país es mejor desde el exterior, que la interna. El pesimismo es un agente presente en muchos ámbitos a pesar de ser injustificado en la mayoría de los casos. Incluso podría llegar a pensarse que la variable crítica ha sido la evolución de las expectativas. El año comenzó con una fuerte incertidumbre económica y política acompañada de un deterioro en el clima de los negocios. Posteriormente, la incertidumbre comenzó a despejarse, las expectativas mejoraron y lentamente la economía inicia una fase de recuperación.

Al finalizar el año esta trayectoria positiva, no cambia significativamente y el país mantiene unos indicadores en recuperación. Sin embargo, las expectativas de empresarios y consumidores muestran un relativo deterioro. Esta percepción menos favorable, no está acorde con las tendencias positivas y no refleja el mejor desempeño de la economía en este año, las tasas positivas que ya muestran la mayoría de las actividades económicas o el aumento en los proyectos de inversión previsto para el 2020.

[1] www.unipymes.com Perspectivas 2018: empresarios pronostican crecimiento de 2,4%

Además, Colombia termina el 2019 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: una tasa de desempleo de un dígito; un entorno macroeconómico estable; un déficit en cuenta corriente del orden del 3%; un buen desempeño del comercio exterior y un aumento de la inversión extranjera directa petrolera y no petrolera. Con todo lo anterior, Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región y así lo perciben las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión.

El 2019 traerá grandes desafíos. Luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años. La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo.

Para el año 2020 a inicios del mes de marzo se declara estado de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, es por eso que todos los centros educacitos escutiveron cerrados, al igual que muchos sectores económicos, provocando un caída considerables en el país. Sin embargo el ministerio de salud y protección social emite una resolución relacionado con el transporte de carga y pasajeros (resolución 1537 del 2 de sep-2020) donde por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

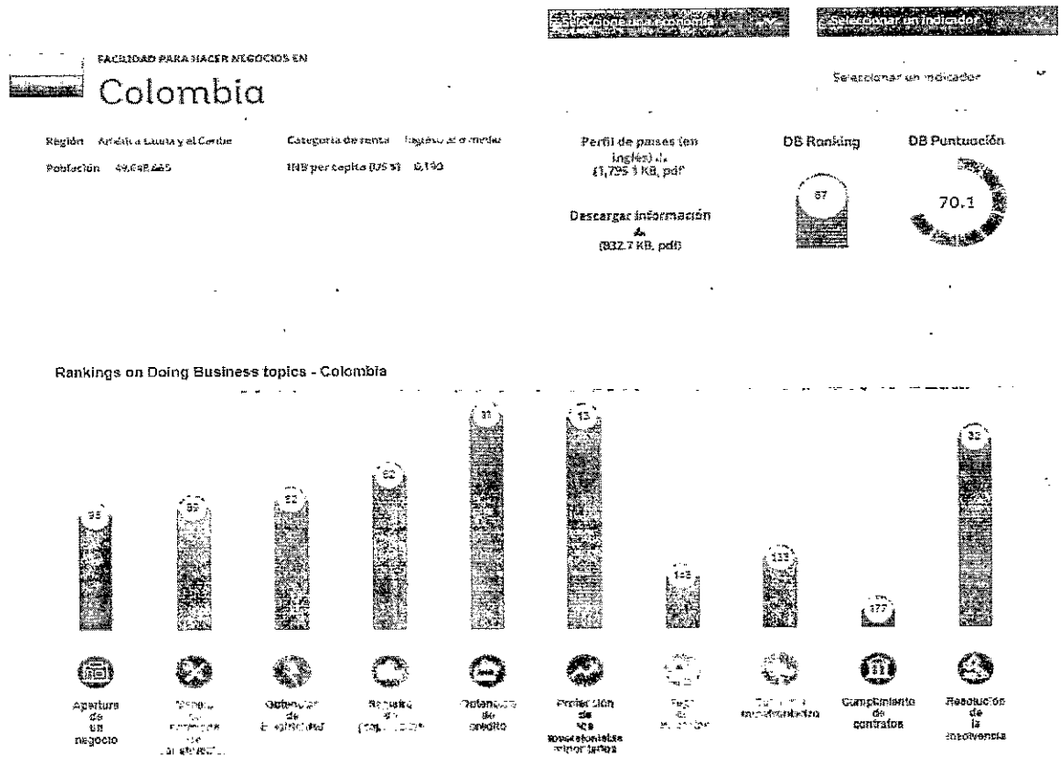
- ***Doing Business 2020***

El informe *Doing Business 2020* abarca las reglamentaciones que se aplican en 190 economías en 12 áreas normativas de la actividad empresarial, con el objeto de evaluar el entorno para los negocios en cada economía. El presente año, se utilizaron 10 de estos indicadores para clasificar las economías según la facilidad para hacer negocios. Esta es la 17.ª edición de un estudio que ha impulsado a Gobiernos de todo el mundo a emprender reformas del entorno empresarial a fin de estimular el crecimiento económico sostenible.
En el estudio, se analizan las normas que afectan a las empresas desde su inicio y durante sus actividades hasta el cierre de sus operaciones, a saber: apertura de un negocio, manejo de permisos de construcción, obtención de electricidad, registro de propiedades, obtención de crédito, protección de los inversionistas minoritarios, pago de impuestos, comercio transfronterizo, cumplimiento de contratos y resolución de la insolvencia.
Las reglamentaciones existen para brindar protección, a los trabajadores, la seguridad pública, las empresas y las inversiones. No obstante, cuando son ineficientes o inadecuadas pueden obstaculizar la actividad empresarial y el crecimiento de las empresas. Por ejemplo, mientras que cumplir los

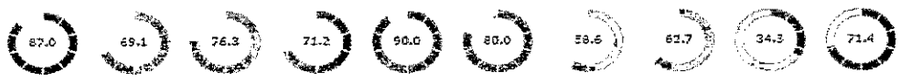
requisitos fronterizos para las exportaciones en el caso del transporte marítimo lleva 10 horas en Singapur, la demora puede superar 200 horas en Camerún y Côte d'Ivoire. Los costos de los trámites en las zonas de frontera para las exportaciones en los puertos marítimos de Gabón ascienden, en promedio, a más de USD 1600, mientras que en Mauricio representan poco más de USD 300.

Las normas onerosas pueden llevar a las empresas a alejarse de la supervisión de los organismos reguladores y recaudadores de impuestos, para comenzar a operar en las sombras del sector informal o fuera del país en busca de un entorno más propicio para los negocios. Los inversionistas extranjeros suelen evitar las economías en las que las normas impiden a la actividad económica prosperar.

Los trámites burocráticos engorrosos, además de representar obstáculos para las empresas individuales o los inversionistas, también limitan la capacidad de la economía para crecer de manera sostenible. La libertad económica para hacer negocios está vinculada con el desarrollo económico y un sector privado pujante, los que, a su vez, apoyan la reducción de la pobreza y la promoción de la prosperidad compartida



Ease of Doing Business Score on Doing Business topics - Colombia



Temas	DB 2020 Clasificación	DB 2020 Puntuación	DB 2019 Puntuación	Cambio en el Puntuación (puntos porcentuales)
Agregado	67	70.1	69.2	↑ 0.9
Apertura de un negocio	55	87.0	85.3	↑ 1.7
Manejo de permisos de construcción	39	69.1	68.8	↑ 0.3
Obtención de Electricidad	82	76.3	75.8	↑ 0.5
Registro de propiedades	62	71.2	71.2	..
Obtención de crédito	11	90.0	90.0	..
Protección de los inversionistas minoritarios	13	80.0	80.0	..
Pago de impuestos	108	58.6	57.9	↑ 0.7
Comercio transfronterizo	135	62.7	61.8	↑ 0.9
Cumplimiento de contratos	177	34.3	34.3	..
Resolución de la insolvencia	32	71.4	67.4	↑ 4



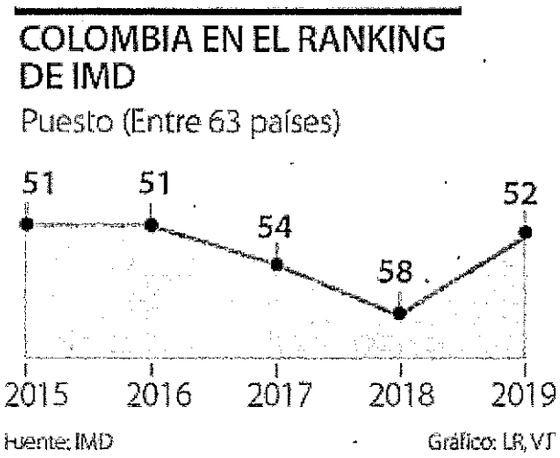
Empresa estándar

Requerimiento del capital mínimo pagado	No minimum

Indicador	Colombia	América Latina y el Caribe	OCDE ingreso alto	Mejor Clasificación Global
Procedimientos - Hombres (número)	7	8.1	4.9	1 (2 Economías)
Tiempo - Hombres (días)	10	23.8	9.2	0.5 (Nueva Zelanda)
Costo - Hombres (% de ingreso per cápita)	14,1	31.2	3.0	0.0 (2 Economías)
Procedimientos - Mujeres (número)	7	8.1	4.9	1 (2 Economías)
Tiempo - Mujeres (días)	10	23.8	9.2	0.5 (Nueva Zelanda)
Costo - Mujeres (% de ingreso per cápita)	14,1	31.2	3.0	0.0 (2 Economías)
Requisito de capital mínimo pagado (% de ingreso per cápita)	0.0	0.4	7.6	0,0 (120 Economías)

- **Índice Competitividad IMD**

Los indicadores de competitividad del IMD para el año 2019, muestran resultados muy poco alentadores para Colombia. Con una muestra de 63 países, en competitividad global, el país cae 4 posiciones ubicándose en el puesto 58. Dentro de este indicador, ningún factor de la medición tuvo mejoras; por el contrario, el desempeño económico, la eficiencia del gobierno y la eficiencia en los negocios caen 10, 2 y 3 posiciones respectivamente. Por su parte, el factor de infraestructura permaneció en la misma posición.



1.3 Sector en el contexto local y nacional.

En los últimos años, el sector de servicios se ha convertido en una fuente importante de ingresos y empleo en el país. Es así como su participación dentro de la actividad del sector transporte en el producto nacional ha presentado una tendencia positiva durante los últimos años y ha sido promedio el 6.0% del valor agregado. Al cierre de 2018 este sector presentó el 6.23% del producto Nacional. De acuerdo con cifras del año 2019 publicadas por el Ministerio de Transporte, el dinamismo del sector se concentra en los servicios de transporte terrestre y aéreo.

El sector transporte presentó un incremento del 5.9% en el tercer trimestre de 2019, según el DANE; en comparación con el mismo trimestre del año 2018; las perspectivas para el año 2020 lucen muy alentadoras; así lo señala un informe de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), el

cual prevé que esta región de la actividad económica se expandirá hasta en un 7.4% para el próximo año. Al igual que en la economía colombiana, el sector transporte ha tenido un crecimiento importante durante los últimos años, durante la última década, donde este sector presentó un crecimiento promedio anual de 4.0% superado solo por el sector minas y canteras (4.4%) y construcción (4.5%).

1.4 Datos históricos de desempeño del sector

En 2020, la producción bruta de las empresas dedicadas a actividades de otros servicios investigadas en la EAS, presentó presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2019P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,7	9,1	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,1	10,9	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	7,8	0,6	0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	43,9	28,3	16,1	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,1	15,2	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	5,4	3,0	2,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,8	-1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,3	9,8	0,2	1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	12,4	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	9,0	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,1	0,1	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	14,0	13,1	0,0	0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,7	2,6	0,0	0,2
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	4,7	4,9	-0,2	0,1
S	Divisiones 93, 92, 95 y 96	Otros servicios de esparcimiento y otros servicios	8,9	8,2	0,0	0,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación año corrido: enero - octubre 2020 / enero - octubre 2019**

En el periodo enero-octubre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (18,7%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,6%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,5%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2018. Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,0%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (5,7%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,9%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2018.

Tabla 4. Variación año corrido y doce meses de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios

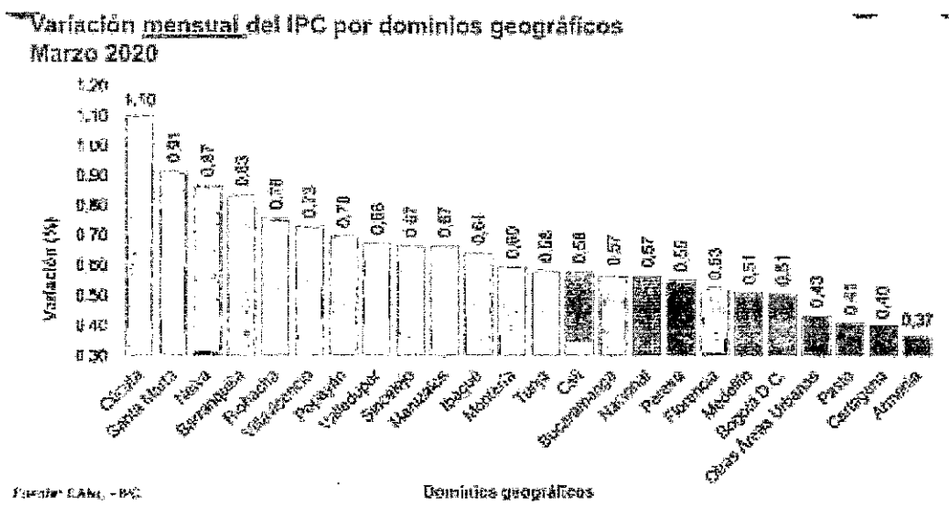
Octubre 2019p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos	Personal Ocupado Total*	Ingresos	Personal Ocupado Total*
Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Doce meses	Variación (%) Doce meses
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	-0,0	11,5	-0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,7	-1,5	9,3	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,9	6,8	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	3,9	15,2	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-5,0	-1,4	-4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,7	-1,7	3,0	-1,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	9,0	10,8	9,3
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,9	2,0	9,3	1,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, Division 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	1,4	-0,1	1,1
M	Clase 7310	Publicidad	2,4	-1,1	3,0	0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,4	-2,9	3,5	-2,6
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12,6	5,7	11,9	5,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,3	-1,5	3,0	-1,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,7	1,3	5,5	1,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	3,0	6,9	3,9

Fuente: DANE – EMS

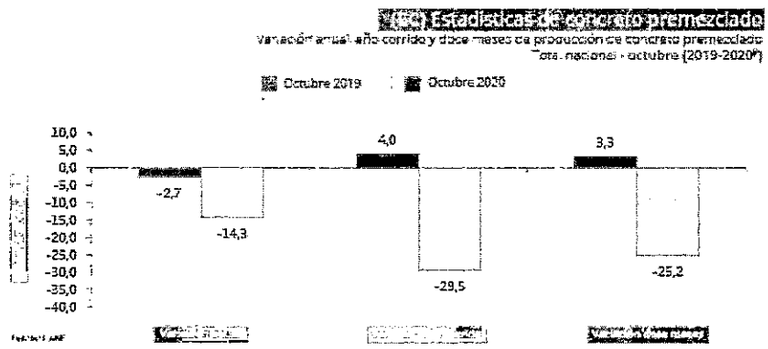
p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.



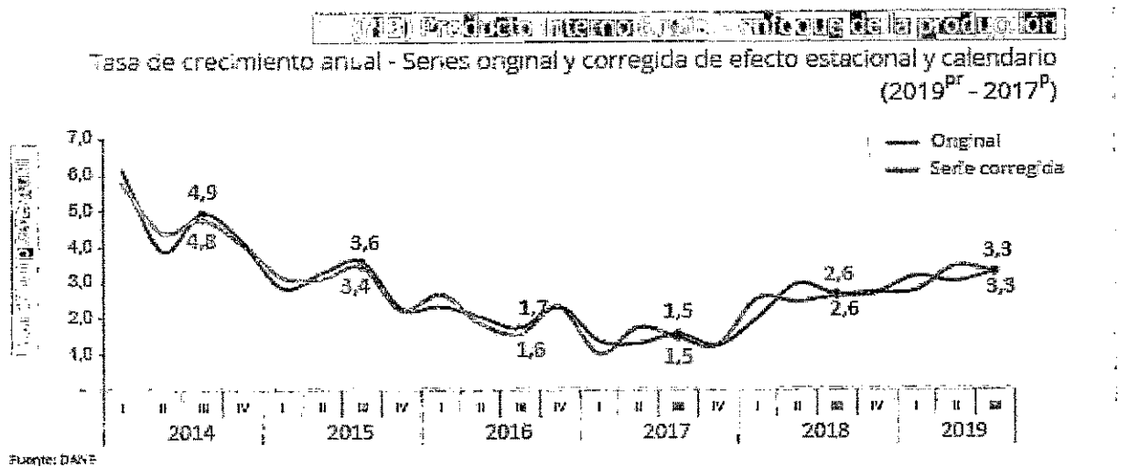
Información octubre 2020

En octubre de 2020, la producción de concreto premezclado fue de 535,1 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución de 14,3% frente al mismo mes de 2019, en el que se produjeron 624,7 miles de metros cúbicos.



1.5 Participación del sector en el PIB nacional y PIB Industrial

Respecto al tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3% respecto al mismo periodo de 2019.



Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2%.

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.

1.6 Principales cifras comerciales

El presupuesto oficial corresponde a **MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.600.123.870)** el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, rete fuente, ICA, entre otros). Este valor corresponde al análisis de cotizaciones requeridas desde la Secretaria de Educación Cultura y Deporte.

2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, son:

2.1Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la construcción del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

2.2 Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de adquisición se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

2.3 Cambios en los ciclos de producción

No aplica debido que es un proceso encaminado a la prestación de servicios.

2.4 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción no inciden en el presente contrato.

3 ANÁLISIS INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente

**Fuente tomada de: www.dane.gov.co y http://www.andi.com.co/*

4 ANALISIS DE DEMANDA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de MELGAR, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, analizando el siguiente proceso:

ASPECTOS GENERALES	UNION TEMPORAL TRANSPORTE DEL TOLIMA	SASO S.A.	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR MELGAR 2015	PURIESTUR
	2013	**2014**	**2015**	**2015 (PARA EL 2016)**
NUMERO DEL CONTRATO	240	158	201	396
ADICIONALES	N/A	N/A	N/A	N/A
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR PARA EL AÑO 2014	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR.
CANTIDAD DEL	1	1	1	1

BIEN O SERVICIO				
TIEMPO	7 meses	11 meses	90 días	94 días
VALOR	$1,450,091,704	$2,452,645,898	$911.104.650	$1.007.811.600
RUBRO PRESUPUESTAL	2313000112	232032101	232011301	232011301
OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	• UNIÓN TEMPORAL COESCOR. • COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL OASIS GUAJIRO LTDA. • UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES DEL TOLIMA. • UNIÓN TEMPORAL TURINTEGRALES.	• SASO S.A • TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U • CONSORCIO TRANSPORTE MELGAR • LIDERTUR	• ESCOLYTUR • SASO • EL SAMAN • UNION TEMPORAL TRANSPORTE MELGAR	• PURIESTUR • UT RUTAS ESCOLARES
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICION DE SANCIONES	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales	Multa por valor de $2.733.314 mediante Resolución 188 del 30 de septiembre de 2015	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales
GARANTIAS EXIGIDAS EN LA CONTRATACIÓN	Póliza matriz que ampare el riesgo de cumplimiento de contrato, calidad del bien o servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extra-contractual	Póliza matriz que ampare el riesgo de cumplimiento de contrato, calidad del bien o servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extra-contractual	Póliza matriz que ampare el riesgo de cumplimiento de contrato, calidad del bien o servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extra-contractual	Póliza matriz que ampare el riesgo de cumplimiento de contrato, calidad del bien o servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extra-contractual

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2016 (PARA EL 2017)	CONTRATO Nº 269-17	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS	$2,293,647,840	L.P. 009 DE 2015	307 DÍAS	UNION TEMPORAL CUALAMANA	NO

		INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR					
2017	553-2016	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR.	$ 2,083,141,620	L.P.002 DE 2016	118 Días	UNION TEMPORAL UT TRANSPORTE ESCOLAR MELGAR 2016	NO
2017 (para el 2018)	269-2017	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$ 2,312,001,360	L.P 007 DE 2016	307 Días	UNION TEMPORAL CUALAMANA	NO
2018	378-2018	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR.	$ 2,301,339,831	L.P 001 DE 2018	147 Días	UT CUALAMANA	NO
2019	383-2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	$ 2,771,489,721	L.P 005 DE 2019	143 Días	UNION TEMPORAL	NO

		DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR.				SUMAPAZ	
2020	162-2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$352.821.888	SA 001 de 2020	12 Días	ESCOLYTUR LTDA	NO

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

La Secretaría Educación, Cultura y Deporte, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

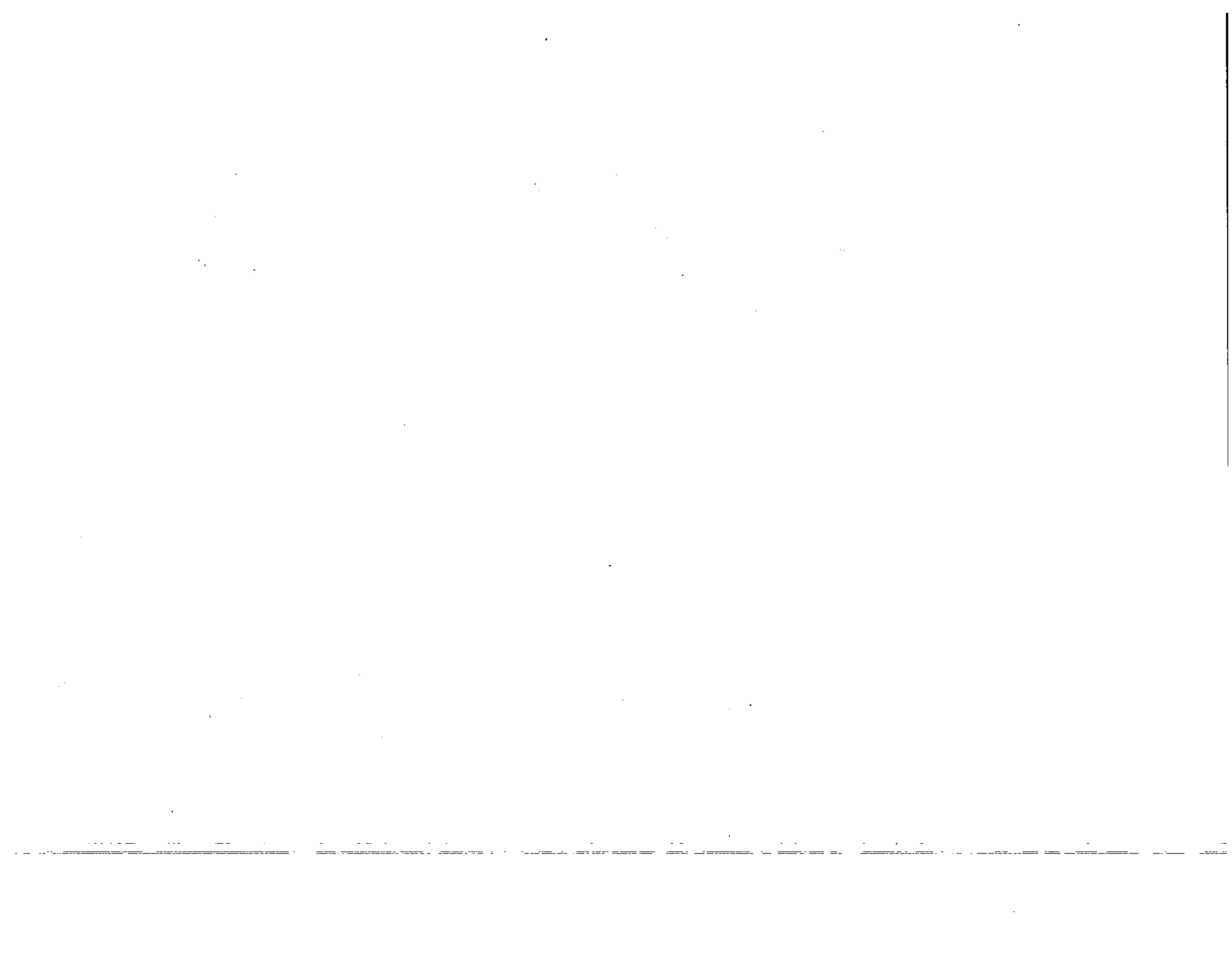
Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, fueron establecidas con cuantías y requerimientos diferentes al del presente, se enuncian las siguientes:

ESPECIFICACION	CONTRATISTA	
Entidad	DISTRITO CAPITAL	PALMIRA-VALLE
1.Número de Contrato	CO1.PCCNTR. 902302	MP--471-2019

2. Fecha de contrato	29/03/2019	19/02/2019
3. Modalidad de Selección	Licitación Pública	Contratación Directa
4.Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR RURAL PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS QUE POR DIFICULTAD DE TRANSPORTE EB SU ZONA DE VIVIENDA DEBE SER TRASLADADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
5.Cantidad del bien o servicio	1	1
6.Autorizaciones permisos, licencias, garantías requeridas	Seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio.	Seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio.
7. Valor Unitario	$ 77.526.820.755	$3.695.850.000
8. Rubro presupuestal	3311501071052001	31271
9.Garantías (Pólizas) exigidas	Seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio.	Seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio.

5 ANALISIS DE OFERTA

A continuación, se presenta el análisis de los valores de las cotizaciones presentadas:



ALCALDÍA DE MELGA "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023

PRESUPUESTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ZONA RURAL

ITEM	ORIGEN	DESTINO	JORNADA	CUPO	N° KM	VIR POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO ESCOLYTUR	VIR POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO PROMOTUR SAS	VIR POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO TRANSCAPIBARA SAS	VIR PROMEDIO POR RUTA A DIARIO	N° DIAS A PRESTAR SERVICIO	VIR TOTAL DEL SERVICIO AÑO 2021
1	VEREDA AGUILA ALTA	IET CUALAMANA	mañana	25	8,1 Km	$ 10.022	$ 10.550	$ 10.745	$ 10.439	55	$ 14.353.407
2	VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA	mañana	60	6,3 Km	$ 8.170	$ 8.600	$ 8.759	$ 8.509	55	$ 28.080.828
3	VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA	mañana	31	3,6 Km	$ 9.325	$ 9.816	$ 9.998	$ 9.713	55	$ 16.560.779
4	VEREDA LA REFORMA	IET CUALAMANA	mañana	20	7,2 Km	$ 19.371	$ 20.391	$ 20.768	$ 20.177	55	$ 22.194.498
5	SAN JOSE	IET CUALAMANA	mañana	10	3 Km	$ 10.165	$ 10.700	$ 10.897	$ 10.587	55	$ 5.822.855
6	ARABIA	IET CUALAMANA	mañana	30	4,3 Km	$ 9.951	$ 10.475	$ 10.668	$ 10.364	55	$ 17.101.201
7	RECEBERA	LOS OLIVOS	mañana	10	3 Km	$ 5.201	$ 5.475	$ 5.576	$ 5.417	55	$ 2.979.579
8	CUALAMANA	CALCUTA	mañana	50	2 Km	$ 6.695	$ 7.047	$ 7.177	$ 6.973	55	$ 19.175.429
9	VEREDA TOKIO - MOSQUERAL	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	10	11 Km	$ 33.336	$ 35.091	$ 35.740	$ 34.722	55	$ 19.097.388
10	VEREDA ALTO DE LA PALMA	IET CUALAMANA	mañana	30	4,5 Km	$ 9.643	$ 10.151	$ 10.338	$ 10.044	55	$ 16.572.311
11	ZONA CENTRO MELGAR	IET CUALAMANA	mañana	200	11,8 Km	$ 10.769	$ 11.335	$ 11.545	$ 11.216	55	$ 123.268.750
12	VEREDAS CALCUTA - CUALAMANA	IET CUALAMANA	mañana	41	4,6 Km	$ 9.951	$ 10.475	$ 10.668	$ 10.364	55	$ 23.371.778
13	VEREDA LAS PALMAS	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	14	2,2 Km	$ 16.165	$ 17.016	$ 17.331	$ 16.837	55	$ 12.964.798
14	VEREDA AGUILA BAJA	CALCUTA	mañana	25	8 Km	$ 14.683	$ 15.455	$ 15.741	$ 15.293	55	$ 21.114.654
15	VEREDA AGUILA MEDIA	CALCUTA	mañana	7	5 Km	$ 15.865	$ 16.701	$ 17.010	$ 16.525	55	$ 6.282.359
16	ARABIA	CALCUTA	mañana	25	4 Km	$ 13.949	$ 14.684	$ 14.955	$ 14.529	55	$ 19.977.753
17	ALTO DEL VENADO KM 16	CALCUTA	mañana	20	2 Km	$ 11.012	$ 11.592	$ 11.806	$ 11.470	55	$ 12.617.147
18	ZONA CENTRO MELGAR	CALCUTA	mañana	100	16 Km	$ 15.446	$ 16.259	$ 16.559	$ 16.088	55	$ 88.492.304
19	VEREDA BUENA VISTA	IET SUMAPAZ	mañana	15	17,4 Km	$ 16.862	$ 17.750	$ 18.078	$ 17.563	55	$ 14.489.619
20		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	17	13,6 Km	$ 15.590	$ 16.400	$ 16.703	$ 16.227	55	$ 15.172.564
21	VEREDA GUACAMAYA	IET SUMAPAZ	mañana	13	10,5 Km	$ 17.765	$ 18.701	$ 19.046	$ 18.504	55	$ 13.230.354
22		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	6,7 Km	$ 13.030	$ 13.716	$ 13.970	$ 13.572	55	$ 11.138.955
23	VEREDA LA PAZ	IET GABRIELA MISTRAL SEDE	mañana	20	3,8 Km	$ 9.500	$ 10.001	$ 10.186	$ 9.896	55	$ 10.885.224
24	VEREDA LA PAZ Y EL BALSO	IET SUMAPAZ	mañana	80	6,0 Km	$ 6.119	$ 6.441	$ 6.560	$ 6.373	55	$ 28.042.593
25		IET SUMAPAZ	tarde	30	6,0 Km	$ 6.119	$ 6.441	$ 6.560	$ 6.373	55	$ 10.515.973
26		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	65	2,2 Km	$ 6.546	$ 6.891	$ 7.018	$ 6.818	55	$ 24.376.078
27		IET GABRIELA MISTRAL	tarde	95	2,2 Km	$ 6.595	$ 6.942	$ 7.070	$ 6.869	55	$ 35.890.351
28	VEREDA LA LAGUNA	IET SUMAPAZ	mañana	30	6,0 Km	$ 7.537	$ 7.934	$ 8.080	$ 7.850	55	$ 12.952.679
29		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	70	1,6 Km	$ 5.439	$ 5.726	$ 5.831	$ 5.665	55	$ 21.811.180
30		IET GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1,6 Km	$ 5.439	$ 5.726	$ 5.831	$ 5.665	55	$ 14.021.473
31	VEREDA CAJITA	IET SUMAPAZ	mañana	20	11,9 Km	$ 19.823	$ 20.867	$ 21.253	$ 20.648	55	$ 22.712.314
32	VEREDA SEBORUCO, LAS AGUILAS Y RESACAS	IET SUMAPAZ	mañana	40	4,7 Km	$ 10.198	$ 10.735	$ 10.933	$ 10.612	55	$ 23.346.350
33		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	45	5 Km	$ 10.291	$ 10.833	$ 11.033	$ 10.719	55	$ 26.529.814
34	BOMBOTE-VALLE LANCEROS	IET SUMAPAZ	mañana	30	3,8 Km	$ 6.278	$ 6.609	$ 6.731	$ 6.540	55	$ 10.790.203
35		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	20	8,1 Km	$ 14.835	$ 15.617	$ 15.905	$ 15.452	55	$ 16.997.531
36	CHIMBI	IET SUMAPAZ	mañana	32	8,2 Km	$ 17.733	$ 18.666	$ 19.011	$ 18.470	55	$ 32.507.024
37		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	12,5 Km	$ 14.693	$ 15.467	$ 15.753	$ 15.304	55	$ 12.625.988
38	VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET SUMAPAZ	mañana	8	20 Km	$ 26.220	$ 27.600	$ 28.111	$ 27.310	55	$ 12.018.547
39		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	8	24,200	$ 28.848	$ 30.366	$ 30.928	$ 30.047	55	$ 13.220.783
40	VEREDA SIBERIA	IE GABRIELA MISTRAL	mañana	20	26 Km	$ 20.694	$ 21.783	$ 22.186	$ 21.554	55	$ 23.709.712
41		IET SUMAPAZ	mañana	20	22 Km	$ 19.175	$ 20.184	$ 20.557	$ 19.972	55	$ 21.969.127
42	PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO (bachiller)	mañana	10	3,1 Km	$ 10.450	$ 11.000	$ 11.203	$ 10.884	55	$ 5.986.205
43	PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO (primaria)	mañana	10	2,3 Km	$ 9.548	$ 10.050	$ 10.236	$ 9.945	55	$ 5.469.475
44	BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI	SEDE EDUCATIVA EL SALERO	mañana	30	15,8 Km	$ 12.026	$ 12.659	$ 12.893	$ 12.526	55	$ 20.667.391
45	BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI	IET SUMAPAZ	mañana	95	20 Km	$ 13.838	$ 14.567	$ 14.836	$ 14.414	55	$ 76.103.588
46	SALERO, SAN JOSE LA COLORADA	IET SUMAPAZ	tarde	15	20 Km	$ 13.838	$ 14.567	$ 14.836	$ 14.414	55	$ 11.891.186
	VALOR TOTAL ESTUDIANTES ZONA RURAL			1622							$ 1.019.346.674

ZONA URBANA											
ITEM	ORIGEN	DESTINO	JORNADA	CUPO	N° KM	VIR POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO ESCOLYTUR	VIR POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO PROMOTUR SAS	VIR POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO TRANSCAPIBARA SAS	VIR PROMEDIO POR RUTA A DIARIO	N° DIAS A PRESTAR SERVICIO	VIR TOTAL DEL SERVICIO AÑO 2021
1	COLINA	IET. SUMAPAZ	mañana	21	4 km	$ 8.162	$ 8.592	$ 8.751	$ 8.502	55	$ 9.819.579
2	MANGOS	IET. SUMAPAZ	mañana	130	2.9 km	$ 7.933	$ 8.351	$ 8.505	$ 8.263	55	$ 59.078.188
3	MANGOS	IET. SUMAPAZ	tarde	42	2.9 km	$ 7.933	$ 8.351	$ 8.505	$ 8.263	55	$ 19.087.126
4	DISPARATE	IET. SUMAPAZ	tarde	100	3.5 km	$ 6.784	$ 7.142	$ 7.274	$ 7.067	55	$ 38.866.529
5	DISPARATE	IET. SUMAPAZ	mañana	320	3.5 km	$ 6.784	$ 7.142	$ 7.274	$ 7.067	55	$ 124.372.893
6	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	60	6.6 km	$ 6.080	$ 6.401	$ 6.519	$ 6.333	55	$ 20.899.973
7	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	60	6.6 km	$ 6.080	$ 6.401	$ 6.519	$ 6.333	55	$ 20.899.973
8	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	mañana	170	6.6 km	$ 6.175	$ 6.500	$ 6.620	$ 6.431	55	$ 60.133.045
9	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	tarde	75	6.6 km	$ 6.175	$ 6.500	$ 6.620	$ 6.431	55	$ 26.523.284
10	GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	75	1.3 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$ 22.041.250
11	GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1.3 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$ 13.224.750
12	FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	45	2.4 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$ 13.224.750
13	FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	33	2.4 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$ 9.698.150
14	MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	32	1.4 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$ 9.404.267
15	MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	32	1.4 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$ 9.404.267
16	GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	35	2 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$ 10.571.779
17	GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	40	2 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$ 12.082.033
18	FLORIDA	IET. SUMAPAZ	mañana	80	5.3 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$ 24.164.067
19	FLORIDA	IET. SUMAPAZ	tarde	35	5.3 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$ 10.571.779
20	GALAN - ROJAS	IET. SUMAPAZ	mañana	50	4 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$ 15.102.542
21	GALAN - ROJAS	IET SUMAPAZ	tarde	30	4 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$ 9.061.525
22	GALAN - CATARATAS	IET. SUMAPAZ	mañana	115	3.6 km	$ 4.950	$ 5.211	$ 5.307	$ 5.156	55	$ 32.612.649
23	GALAN - CATARATAS	IET SUMAPAZ	tarde	35	3.6 km	$ 4.950	$ 5.211	$ 5.307	$ 5.156	55	$ 9.925.569
	VALOR TOTAL ESTUDIANTES ZONA URBANA			1660							$ 580.776.996
	TOTAL URBANO+RURAL			3282							$ 1.600.123.870

LEANDRO LOZANO SUAZA

Secretario de Educación, Cultura y Deporte

5.1¿Quién Vende o Presta el Servicio?

La Alcaldía Municipal de Melgar Tolima ha identificado que los proveedores en el mercado nacional y/o local puede ser cualquier persona natural o jurídica que demuestre los requisitos estipulados en el estudio previo de la contratación.

5.2¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del bien?

No aplica puesto que se trata de la prestación de un servicio.

6 CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el *Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación* publicado por **Colombia Compra Eficiente** se definen los requisitos de capacidad financiera para el este proceso de selección (a) el Riesgo del Proceso de Contratación, (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.
Con base en lo anterior, la Entidad Contratante define el 31 de diciembre de 2017 como fecha de corte para la verificación de requisitos habilitantes financieros teniendo en cuenta que: (i) el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la persona inscrita en el RUP debe presentar información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, y (ii) las empresas generan sus estados financieros del año fiscal anterior después del primer trimestre del año.

Bajo este contexto, el procedimiento para la definición de cada uno de los indicadores es el siguiente:

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente.	**Mayor o igual a 1**
Nivel de Endeudamiento	**Pasivo total / Activo Total**	**Menor o igual a 40%**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	**Mayor o igual a 40**

La cuantía de los indicadores de capacidad financiera exigidos, se calcularán para los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores establecida como opción 2 en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05) que aparece publicado en la página web del portal de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Todos los indicadores exigidos para verificar la capacidad financiera, deben ser cumplidos sin excepción por todos los proponentes.

7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El municipio de Melgar -Tolima en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3° del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, verificará la capacidad organizacional del proponente con fundamento en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 que aparece registrada en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes-RUP expedido por la Cámara de Comercio, y que se encuentre debidamente actualizada y en firme, mediante el cumplimiento de los indicadores de capacidad organizacional relacionados a continuación:

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Formula	Valor
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.12

La cuantía de los indicadores de capacidad organizacional exigidos, se calcularán para los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores establecida como opción 2 en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05) que aparece publicado en la página web del portal de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Todos los indicadores exigidos para verificar la capacidad organizacional, deben ser cumplidos sin excepción por todos los proponentes.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El Municipio pagará al contratista mensualmente por el valor del servicio realmente prestado, y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es de anotar y aclarar que el número de estudiantes es una proyección máxima que se realizó de acuerdo a las necesidades y que SOLO se pagará los estudiantes que utilizan el servicio, así como los días calendario escolar en que se prestó el citado servicio.

Solo cancelará los estudiantes realmente transportados en el momento de la ejecución del contrato y se cancelará los días calendario efectivamente prestado conforme a certificado emitido por los Rectores de las instituciones educativas donde se presta el servicio.

Lo anterior previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad

Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

- Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago.

- Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.

- Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

9. CLASES DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que

tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. Esta garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

9.1 Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar un contrato de seguro contenido en una póliza que ampare el riesgo de responsabilidad civil extracontractual, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, a favor de la Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima.

De acuerdo a lo exigido por el 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, para atender las reclamaciones que en su caso le resulten por responsabilidad por daños a terceros, acciones y omisiones imputables al contratista, sus dependientes o subordinados.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía es de 300 SMMLV.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 y ss del Decreto 385 de 2015, de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, el contratista deberá tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, de acuerdo a lo establecido en la norma ya mencionada.

Previa al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá demostrar que tanto los conductores como los vehículos que fueron vinculados a través de convenios de colaboración empresarial, se encuentren incluidos y amparados en los mecanismos de cobertura de los riesgos respectivos.

Para tal efecto y como requisito para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá entregar al supervisor para cada vehículo, fotocopia de los documentos que se indican a continuación:

- Copia legible de la garantía que ampare el seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito. (SOAT).
- Copia legible de la garantía que ampare el seguro de responsabilidad civil extracontractual.
- Copia legible de la garantía que ampare el seguro de responsabilidad civil contractual.

El contratista entregará un listado que contenga los siguientes campos por registro, para cada uno

de los documentos antes descritos.

- PLACA DEL VEHÍCULO
- TIPO DE SEGURO (SOAT, SRC, SRE)
- NUMERO DE GARANTÍA
- COMPAÑÍA ASEGURADORA
- TOMADOR
- FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA
- FECHA DE PAGO DE LA PRIMA
- VALOR PAGADO
- -- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN 1537 DE SEP 2020

Es decir, el listado deberá contener tres (3) registros por cada vehículo y por cada garantía. (Uno por el SOAT, otro por el seguro de responsabilidad civil extracontractual y otro por el seguro de responsabilidad civil contractual).

Los documentos relacionados deben estar vigentes al inicio del contrato y mantener su vigencia durante la ejecución. En todo caso, para que la garantía contractual sea aprobada por el Municipio, deberá (n) cumplir como mínimo con los requisitos determinados en el presente numeral y el Decreto 1082 de 2015, para el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el oferente.

La no presentación de la garantía contractual en el tiempo estipulado en el presente numeral, facultará a al MUNICIPIO para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, cancelar el contrato y adjudicar a quien ocupare el segundo lugar en el proceso licitatorio.

El contratista deberá restablecer el plazo y el monto de las garantías cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MUNICIPIO. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

Los deducibles que se establezcan en la póliza que suscriba el contratista, serán asumidos en cualquier evento por éste, sin que pueda ser trasladado al MUNICIPIO.
NOTA: En el evento en que los daños y/o pérdida que se produzca en los bienes de propiedad del MUNICIPIO o de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable y se establece que el contratista es responsable de la pérdida y/o daño, la aseguradora del MUNICIPIO hará uso de la subrogación contra el contratista.

El monto de las garantías deberá ser restablecidas por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MUNICIPIO. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, el contratista autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el Contratista no lo constituyere.

9.2 Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:
Tabla 10 – Suficiencia, vigencia y amparos de la garantía de cumplimiento

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/</td><td colspan="3">XXXXXXXX identificado con NIT XXXXXXXXXXXXXX</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la</td><td>El plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Calidad del Servicio Los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor del Contrato.	seis (6) meses contados a partir de la fecha suscripción de la liquidación del contrato.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Termino de duración del contrato	en todo caso no podrá ser inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300) SMMLV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

La Garantía podrá consistir en:

Contrato de Seguro contenido en una Póliza. Patrimonio autónomo.

Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by).

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 y ss del Decreto 385 de 2015, de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, el contratista deberá tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, de acuerdo a lo establecido en la norma ya mencionada.

Previa al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá demostrar que tanto los conductores como los **vehículos que fueron vinculados a través de convenios de colaboración empresarial**, se encuentren incluidos y amparados en los mecanismos de cobertura de los riesgos respectivos.
Para tal efecto y como requisito para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá entregar al supervisor para cada vehículo, fotocopia de los documentos que se indican a continuación:

-Copia legible de la garantía que ampare el seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito. (SOAT).
- Copia legible de la garantía que ampare el seguro de responsabilidad civil extracontractual.
- Copia legible de la garantía que ampare el seguro de responsabilidad civil contractual.

El contratista entregará un listado que contenga los siguientes campos por registro, para cada uno de los documentos antes descritos.

- PLACA DEL VEHÍCULO
- TIPO DE SEGURO (SOAT, SRC, SRE)
- NUMERO DE GARANTÍA
- COMPAÑÍA ASEGURADORA
- TOMADOR
- FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA
- FECHA DE PAGO DE LA PRIMA
- VALOR PAGADO

- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN 1537 DE SEP 2020

Es decir, el listado deberá contener tres (3) registros por cada vehículo y por cada garantía. (Uno por el SOAT, otro por el seguro de responsabilidad civil extracontractual y otro por el seguro de responsabilidad civil contractual).

o Los documentos relacionados deben estar vigentes al inicio del contrato y mantener su vigencia durante la ejecución. En todo caso, para que la garantía contractual sea aprobada por el Municipio, deberá (n) cumplir como mínimo con los requisitos determinados en el presente numeral y el Decreto 1082 de 2015, para el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el oferente.

o La no presentación de la garantía contractual en el tiempo estipulado en el presente numeral, facultará a al MUNICIPIO para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, cancelar el contrato y adjudicar a quien ocupare el segundo lugar en el proceso licitatorio.

o El contratista deberá restablecer el plazo y el monto de las garantías cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare.

o Dentro de los términos estipulados en el contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MUNICIPIO. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

o Los deducibles que se establezcan en la póliza que suscriba el contratista, serán asumidos en cualquier evento por éste, sin que pueda ser trasladado al MUNICIPIO.

NOTA: En el evento en que los daños y/o pérdida que se produzca en los bienes de propiedad del MUNICIPIO o de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable y se establece que el contratista es responsable de la pérdida y/o daño, la aseguradora del MUNICIPIO hará uso de la subrogación contra el contratista.

El monto de las garantías deberá ser restablecidas por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MUNICIPIO. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, el contratista autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el Contratista no lo constituyere.

9.3 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Por Cuantía igual al 10% del valor del Presupuesto Oficial. Esta garantía la hará efectiva por el Municipio en los casos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

10 ANALISIS LEGAL

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia y su decreto reglamentario, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

De conformidad con los establecido en el numeral 2º del artículo 1º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el proceso que se proyecta es la de "**LICITACION PUBLICA**", cuya parte textual indica: "*1. **Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. ***Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009 (...)***"

De igual manera, conforme a lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía para este Municipio para el año 2021 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, $254.387.280, en consecuencia, tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato, se adelantará la selección del contratista a través de la modalidad de Licitación Pública.

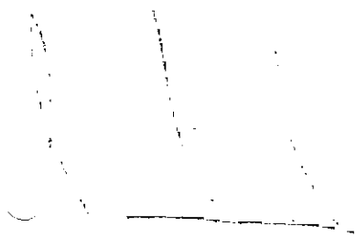
Asimismo, el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1079 de 2015
- Resolución 1537 del 02 de septiembre de 2020

SECRETARIO DE DESPACHO	**FIRMA:** **LEANDRO LOZANO SUAZA** SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

REVISÓ: MÓNICA CARRANZA
ASESORA JURÍDICA

PROYECTÓ: ALFREDO PEDREROS PARGA
TECNICO GRADO 7



COTIZACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2021 SIN ALTERNANCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA

PROPONENTE **EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA. - ESCOLYTUR LTDA.**

ORIGEN	DESTINO	JORNADA	CUPO	N° KM	ESTADO DE LA VIA		VALOR DIA POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO RUTA	N° DIAS SERVICIO	VALOR TOTAL RUTA
					PAVIMENTADA	DESTAPADA (SIN CAPA DE RODADURA)				
VEREDA AGUILA ALTA	IET CUALAMANA	mañana	25	8.1 Km	5.4 Km	2.7 Km	$ 10.022	$ 250.551	55	$ 13.780.284
VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA	mañana	60	6.3 Km	6.3 Km		$ 8.170	$ 490.172	55	$ 26.959.433
VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA	mañana	31	3.6 Km	2.1 Km	1.5 Km	$ 9.325	$ 289.081	55	$ 15.899.466
VEREDA LA REFORMA	IET CUALAMANA	mañana	20	7.2 Km	3.8 Km	3.4 Km	$ 19.371	$ 387.429	55	$ 21.308.595
SAN JOSE	IET CUALAMANA	mañana	10	3 Km	3 Km		$ 10.165	$ 101.645	55	$ 5.590.489
ARABIA	IET CUALAMANA	mañana	30	4.3 Km	4.3 Km		$ 9.951	$ 298.523	55	$ 16.418.779
RECEBERA	LOS OLMOS	mañana	10	3 Km	3 Km		$ 5.201	$ 52.013	55	$ 2.860.688
CUALAMANA	CALCUTA	mañana	50	2 Km	2 km		$ 6.695	$ 334.733	55	$ 18.410.288
VEREDA TOKIO - MOSQUERAL	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	10	11 Km		11 Km	$ 33.336	$ 333.365	55	$ 18.335.048
VEREDA ALTO DE LA PALMA	IET CUALAMANA	mañana	30	4,5 Km	4.5 Km		$ 9.643	$ 289.289	55	$ 15.910.909
ZONA CENTRO MELGAR	IET CUALAMANA	mañana	200	11.8 Km	11.8 Km		$ 10.759	$ 2.151.750	55	$ 118.346.250
VEREDAS CALCUTA - CUALAMANA	IET CUALAMANA	mañana	41	4.6 Km	4.6 Km		$ 9.951	$ 407.982	55	$ 22.438.998
VEREDA LAS PALMAS	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	14	2.2 Km		11 Km	$ 16.185	$ 226.313	55	$ 12.447.204
VEREDA AGUILA BAJA	CALCUTA	mañana	25	8 Km	7 Km	1 Km	$ 14.883	$ 372.068	55	$ 20.463.713
VEREDA AGUILA MEDIA	CALCUTA	mañana	7	6 Km	6 Km		$ 15.666	$ 109.665	55	$ 6.031.583
ARABIA	CALCUTA	mañana	25	4 Km	3.3 Km	0.7 Km	$ 13.949	$ 348.733	55	$ 19.180.322
ALTO DEL VENADO KM 16	CALCUTA	mañana	20	2 Km	2 Km		$ 11.012	$ 220.248	55	$ 12.113.640
ZONA CENTRO MELGAR	CALCUTA	mañana	100	16 Km	16 Km		$ 15.446	$ 1.544.558	55	$ 84.950.663
VEREDA BUENA VISTA	IET SUMAPAZ	mañana	15	17.4 Km	4,4 Km	13 Km	$ 16.862	$ 252.930	55	$ 13.911.171
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	17	13.6 Km	600 Mts	13 Km	$ 15.580	$ 264.852	55	$ 14.566.856
VEREDA GUACAMAYA	IET SUMAPAZ	mañana	13	10.5 Km	4.4 Km	6.1 Km	$ 17.765	$ 230.951	55	$ 12.702.315
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	6.7 Km	600 Mts	6.1 Km	$ 13.030	$ 195.453	55	$ 10.749.915
VEREDA LA PAZ	IET GABRIELA MISTRAL SEDE	mañana	20	3.8 Km		3.8 Km	$ 9.500	$ 190.010	55	$ 10.450.523
VEREDA LA PAZ Y EL BALSO	IET SUMAPAZ	mañana	80	8.0 Km	4.4 Km	1.6 Km	$ 6.119	$ 489.516	55	$ 26.923.380
	IET SUMAPAZ	tarde	30	6.0 Km	4.4 Km	1.6 Km	$ 6.119	$ 183.569	55	$ 10.096.268
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	65	2.2 Km	600 Mts	1.0 Km	$ 6.546	$ 425.519	55	$ 23.403.559
	IET GABRIELA MISTRAL	tarde	95	2.2 Km	600 Mts	1.6 Km	$ 6.595	$ 626.516	55	$ 34.458.353
VEREDA LA LAGUNA	IET SUMAPAZ	mañana	30	6.0 Km	4.5 Km	1.5 Km	$ 7.537	$ 226.105	55	$ 12.435.761
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	70	1.6 Km	300 mts	1.3 Km	$ 5.439	$ 380.746	55	$ 20.941.016
	IET GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1.6 Km	300 mts	1.3 Km	$ 5.439	$ 244.765	55	$ 13.462.082
VEREDA CAJITA	IET SUMAPAZ	mañana	20	11.9 Km	6.9 Km	5 Km	$ 19.823	$ 396.464	55	$ 21.805.493
VEREDA SEBORUCO, LAS AGUILAS Y RESACAS	IET SUMAPAZ	mañana	40	4.7 Km	2.25 Km	2.45 Km	$ 10.169	$ 407.560	55	$ 22.415.250
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	45	5 Km	2.55 Km	2.45 Km	$ 10.291	$ 463.111	55	$ 25.471.091
BOMBOTE-VALLE LANCEROS	IET SUMAPAZ	mañana	30	3.8 Km	3.5 Km	300 mts	$ 6.279	$ 188.357	55	$ 10.359.608
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	20	8.1 Km	7.8 Km	300 mts	$ 14.836	$ 296.714	55	$ 16.319.243
CHIMBI	IET SUMAPAZ	mañana	32	8.2 Km	2.5 Km	5.7 Km	$ 17.733	$ 567.446	55	$ 31.209.552
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	12.5 Km	6.8 Km	5.7 Km	$ 14.693	$ 220.398	55	$ 12.121.869
VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET SUMAPAZ	mañana	8	20 Km	6 Km	14 Km	$ 26.220	$ 209.760	55	$ 11.536.800
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	8	24.200	10.200	14 Km	$ 28.848	$ 230.782	55	$ 12.692.988
VEREDA SIBERIA	IE GABRIELA MISTRAL	mañana	20	26 Km	26 Km		$ 20.694	$ 413.877	55	$ 22.763.235
	IET SUMAPAZ	mañana	20	22 Km	22 Km		$ 19.175	$ 383.496	55	$ 21.092.280
PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO (bachiller)	mañana	10	3.1 Km		3.1 Km	$ 10.450	$ 104.495	55	$ 5.747.239
PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO	mañana	10	2.9 Km		2.9 Km	$ 9.548	$ 95.475	55	$ 5.251.125
BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI	SEDE EDUCATIVA EL SALERO	mañana	30	15.8 Km	15 Km	800 mts	$ 12.026	$ 360.767	55	$ 19.842.199
BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI, SALERO, SAN JOSE LA COLORADA,	IET SUMAPAZ	mañana	96	20 Km	20 Km		$ 13.838	$ 1.328.465	55	$ 73.065.564
	IET SUMAPAZ	tarde	15	20 Km	20 Km		$ 13.838	$ 207.573	55	$ 11.416.494
COLINA	IET. SUMAPAZ	mañana	21	4 km	4 km		$ 8.162	$ 171.410	55	$ 9.427.572
MANGOS	IET. SUMAPAZ	mañana	130	2.9 km	2.9 km		$ 7.933	$ 1.031.287	55	$ 56.720.771
MANGOS	IET. SUMAPAZ	tarde	42	2.9 km	2.9 km		$ 7.933	$ 333.185	55	$ 18.325.172
DISPARATE	IET. SUMAPAZ	tarde	100	3.5 km	3.5 km		$ 6.784	$ 678.443	55	$ 37.314.338
DISPARATE	IET. SUMAPAZ	mañana	320	3.5 km	3.5 km		$ 6.784	$ 2.171.016	55	$ 119.405.880

VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	60	6,6 km	6,6 km		$ 6.080	$ 364.829	55	$	20.065.568
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	60	6,6 km	6,6 km		$ 6.080	$ 364.829	55	$	20.065.568
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	mañana	170	6,6 km	6,6 km		$ 6.175	$ 1.049.669	55	$	57.731.809
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	tarde	75	6,6 km	6,6 km		$ 6.175	$ 463.089	55	$	25.469.916
GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	75	1,3 km	1,3 km		$ 5.130	$ 384.750	55	$	21.161.250
GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1,3 km	1,3 km		$ 5.130	$ 230.850	55	$	12.696.750
FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	45	2,4 km	2,4 km		$ 5.130	$ 230.850	55	$	12.696.750
FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	33	2,4 km	2,4 km		$ 5.130	$ 169.290	55	$	9.310.950
MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	32	1,4 km	1,4 km		$ 5.130	$ 164.160	55	$	9.028.800
MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	32	1,4 km	1,4 km		$ 5.130	$ 164.160	55	$	9.028.800
GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	35	2 km	2 km		$ 5.273	$ 184.538	55	$	10.149.563
GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	40	2 km	2 km		$ 5.273	$ 210.900	55	$	11.599.500
FLORIDA	IET. SUMAPAZ	mañana	80	5,3 km	5,3 km		$ 5.273	$ 421.800	55	$	23.199.000
FLORIDA	IET. SUMAPAZ	tarde	35	5,3 km	5,3 km		$ 5.273	$ 184.538	55	$	10.149.563
GALAN - ROJAS	IET. SUMAPAZ	mañana	50	4 km	4 km		$ 5.273	$ 263.625	55	$	14.499.375
GALAN - ROJAS	IET SUMAPAZ	tarde	30	4 km	4 km		$ 5.273	$ 158.175	55	$	8.699.626
GALAN - CATARATAS	IET. SUMAPAZ	mañana	115	3,6 km	3,6 km		$ 4.950	$ 569.302	55	$	31.311.596
GALAN - CATARATAS	IET SUMAPAZ	tarde	35	3,6 km	3,6 km		$ 4.950	$ 173.266	55	$	9.529.616
TOTAL PROPUESTA										**$**	**1.536.245.304**

Transcapibara sas
Tu Destino Es Nuestra Responsabilidad

SuperTransporte

Señores:
ALCALDIA DE MELGAR
Cordial saludo,

Referencia: Cotización de servicio

La Empresa TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S Habilitada por el Ministerio Transporte Para prestar el servicio de Transporte Publico Terrestre Automotor Especial, mediante Resolución N° 0088, se complace en presentar la siguiente cotización:

COTIZACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2021 SIN ALTERNANCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA

PROPONENTE **TRANSCAPIBARA SAS**

ORIGEN	DESTINO	JORNADA	CUPO	N° KM	ESTADO DE LA VIA		VALOR DIA POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO RUTA	N° DIAS SERVICIO	VALOR TOTAL RUTA
					PAVIMENTADA	DESTAPADA (SIN CAPA DE RODADURA)				
VEREDA AGUILA ALTA	IET CUALAMANA	mañana	25	8.1 Km	5.4 Km	2.7 Km	$ 10,745	$ 268,625	55	$ 14,774,375
VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA	mañana	60	6.3 Km	6.3 Km		$ 8,759	$ 525,540	55	$ 28,904,700
VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA	mañana	31	3.6 Km	2,1 Km	1.5 Km	$ 9,998	$ 309,938	55	$ 17,046,590
VEREDA LA REFORMA	IET CUALAMANA	mañana	20	7.2 Km	3.8 Km	3.4 Km	$ 20,768	$ 415,360	55	$ 22,844,800
SAN JOSE	IET CUALAMANA	mañana	10	3 Km	3 Km		$ 10,897	$ 108,970	55	$ 5,993,350
ARABIA	IET CUALAMANA	mañana	30	4,3 Km	4,3 Km		$ 10,668	$ 320,040	55	$ 17,602,200
RECEBERA	LOS OLIVOS	mañana	10	3 Km	3 Km		$ 5,576	$ 55,760	55	$ 3,066,800
CUALAMANA	CALCUTA	mañana	50	2 Km	2 km		$ 7,177	$ 358,850	55	$ 19,736,750
VEREDA TOKIO - MOSQUERAL	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	10	11 Km		11 Km	$ 35,740	$ 357,400	55	$ 19,657,000
VEREDA ALTO DE LA PALMA	IET CUALAMANA	mañana	30	4,5 Km	4,5 Km		$ 10,338	$ 310,140	55	$ 17,057,700
ZONA CENTRO MELGAR	IET CUALAMANA	mañana	200	11,8 Km	11,8 Km		$ 11,535	$ 2,307,000	55	$ 126,885,000
VEREDAS CALCUTA - CUALAMANA	IET CUALAMANA	mañana	41	4,6 Km	4,6 Km		$ 10,668	$ 437,388	55	$ 24,056,340
VEREDA LAS PALMAS	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	14	2,2 Km		11 Km	$ 17,331	$ 242,634	55	$ 13,344,870
VEREDA AGUILA BAJA	CALCUTA	mañana	25	8 Km	7 Km	1 Km	$ 15,956	$ 398,900	55	$ 21,939,500
VEREDA AGUILA MEDIA	CALCUTA	mañana	7	6 Km	6 Km		$ 16,796	$ 117,572	55	$ 6,466,460
ARABIA	CALCUTA	mañana	25	4 Km	3,3 Km	0.7 Km	$ 14,955	$ 373,875	55	$ 20,563,125
ALTO DEL VENADO KM 16	CALCUTA	mañana	20	2 Km	2 Km		$ 11,806	$ 236,120	55	$ 12,986,600
ZONA CENTRO MELGAR	CALCUTA	mañana	100	16 Km	16 Km		$ 16,559	$ 1,655,900	55	$ 91,074,500
VEREDA BUENA VISTA	IET SUMAPAZ	mañana	15	17,4 Km	4,4 Km	13 Km	$ 18,078	$ 271,170	55	$ 14,914,350
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	17	13,6 Km	600 Mts	13 Km	$ 16,703	$ 283,951	55	$ 15,617,305
VEREDA GUACAMAYA	IET SUMAPAZ	mañana	13	10,5 Km	4,4 Km	6,1 Km	$ 19,046	$ 247,598	55	$ 13,617,890
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	6,7 Km	600 Mts	6,1 Km	$ 13,970	$ 209,550	55	$ 11,525,250
VEREDA LA PAZ	IET GABRIELA MISTRAL SEDE	mañana	20	3,8 Km		3,8 Km	$ 10,186	$ 203,720	55	$ 11,204,600
VEREDA LA PAZ Y EL BALSO	IET SUMAPAZ	mañana	80	6,0 Km	4,4 Km	1,6 Km	$ 6,560	$ 524,800	55	$ 28,864,000
	IET SUMAPAZ	tarde	30	6,0 Km	4,4 Km	1,6 Km	$ 6,560	$ 196,800	55	$ 10,824,000
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	65	2,2 Km	600 Mts	1,0 Km	$ 7,018	$ 456,170	55	$ 25,089,350
	IET GABRIELA MISTRAL	tarde	95	2,2 Km	600 Mts	1,6 Km	$ 7,070	$ 671,650	55	$ 36,940,750
VEREDA LA LAGUNA	IET SUMAPAZ	mañana	30	6,0 Km	4,5 Km	1,5 Km	$ 8,080	$ 242,400	55	$ 13,332,000
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	70	1,6 Km	300 mts	1,3 Km	$ 5,831	$ 408,170	55	$ 22,449,350
	IET GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1,6 Km	300 mts	1,3 Km	$ 5,831	$ 262,395	55	$ 14,431,725
VEREDA CAJITA	IET SUMAPAZ	mañana	20	11,9 Km	6,9 Km	5 Km	$ 21,253	$ 425,060	55	$ 23,378,300
VEREDA SEBORUCO, LAS AGUILAS Y RESACAS	IET SUMAPAZ	mañana	40	4,7 Km	2,25 Km	2,45 Km	$ 10,923	$ 436,920	55	$ 24,030,600
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	45	5 Km	2,55 Km	2,45 Km	$ 11,033	$ 496,485	55	$ 27,306,675
BOMBOTE-VALLE LANCEROS	IET SUMAPAZ	mañana	30	3,8 Km	3,5 Km	300 mts	$ 6,731	$ 201,930	55	$ 11,106,150
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	20	8,1 Km	7,8 Km	300 mts	$ 15,905	$ 318,100	55	$ 17,495,500
CHIMBI	IET SUMAPAZ	mañana	32	8,2 Km	2,5 Km	5,7 Km	$ 19,011	$ 608,352	55	$ 33,459,360
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	12,5 Km	6,8 Km	5,7 Km	$ 15,753	$ 236,295	55	$ 12,996,225
VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET SUMAPAZ	mañana	8	20 Km	6 Km	14 Km	$ 28,111	$ 224,888	55	$ 12,368,840
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	8	24,200	10,200	14 Km	$ 30,928	$ 247,424	55	$ 13,608,320
VEREDA SIBERIA	IE GABRIELA MISTRAL	mañana	20	26 Km	26 Km		$ 22,186	$ 443,720	55	$ 24,404,600
	IET SUMAPAZ	mañana	20	22 Km	22 Km		$ 20,557	$ 411,140	55	$ 22,612,700

PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO (bachiller)	mañana	10	3.1 Km		3.1 Km	$ 11,203	$ 112,030	55	$	6,161,650
PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO (primaria)	mañana	10	2.9 Km		2.9 Km	$ 10,236	$ 102,360	55	$	5,629,800
BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI	SEDE EDUCATIVA EL SALERO	mañana	30	15.8 Km	15 Km	800 mts	$ 12,893	$ 386,790	55	$	21,273,450
BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI, SALERO, SAN JOSE LA COLORADA.	IET SUMAPAZ	mañana	96	20 Km	20 Km		$ 14,836	$ 1,424,256	55	$	78,334,080
	IET SUMAPAZ	tarde	15	20 Km	20 Km		$ 14,836	$ 222,540	55	$	12,239,700
COLINA	IET. SUMAPAZ	mañana	21	4 km	4 km		$ 8,751	$ 183,771	55	$	10,107,405
MANGOS	IET. SUMAPAZ	mañana	130	2.9 km	2.9 km		$ 8,505	$ 1,105,650	55	$	60,810,750
MANGOS	IET. SUMAPAZ	tarde	42	2.9 km	2.9 km		$ 8,505	$ 357,210	55	$	19,646,550
DISPARATE	IET. SUMAPAZ	tarde	100	3.5 km	3.5 km		$ 7,274	$ 727,400	55	$	40,007,000
DISPARATE	IET. SUMAPAZ	mañana	320	3.5 km	3.5 km		$ 7,274	$ 2,327,680	55	$	128,022,400
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	60	6.6 km	6.6 km		$ 6,519	$ 391,140	55	$	21,512,700
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	60	6.6 km	6.6 km		$ 6,519	$ 391,140	55	$	21,512,700
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	mañana	170	6.6 km	6.6 km		$ 6,620	$ 1,125,400	55	$	61,897,000
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	tarde	75	6.6 km	6.6 km		$ 6,620	$ 496,500	55	$	27,307,500
GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	75	1.3 km	1.3 km		$ 5,500	$ 412,500	55	$	22,687,500
GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1.3 km	1.3 km		$ 5,500	$ 247,500	55	$	13,612,500
FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	45	2.4 km	2.4 km		$ 5,500	$ 247,500	55	$	13,612,500
FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	33	2.4 km	2.4 km		$ 5,500	$ 181,500	55	$	9,982,500
MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	32	1.4 km	1.4 km		$ 5,500	$ 176,000	55	$	9,680,000
MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	32	1.4 km	1.4 km		$ 5,500	$ 176,000	55	$	9,680,000
GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	35	2 km	2 km		$ 5,653	$ 197,855	55	$	10,882,025
GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	40	2 km	2 km		$ 5,653	$ 226,120	55	$	12,436,600
FLORIDA	IET. SUMAPAZ	mañana	80	5.3 km	5.3 km		$ 5,653	$ 452,240	55	$	24,873,200
FLORIDA	IET. SUMAPAZ	tarde	35	5.3 km	5.3 km		$ 5,653	$ 197,855	55	$	10,882,025
GALAN - ROJAS	IET. SUMAPAZ	mañana	50	4 km	4 km		$ 5,653	$ 282,650	55	$	15,545,750
GALAN - ROJAS	IET SUMAPAZ	tarde	30	4 km	4 km		$ 5,653	$ 169,590	55	$	9,327,450
GALAN - CATARATAS	IET. SUMAPAZ	mañana	115	3.6 km	3.6 km		$ 5,307	$ 610,305	55	$	33,566,775
GALAN - CATARATAS	IET SUMAPAZ	tarde	35	3.6 km	3.6 km		$ 5,307	$ 185,745	55	$	10,215,975
TOTAL PROPUESTA										**$**	**1,647,025,985**

Sera de agrado prestar el servicio. Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ALIRIO ALEJANDRO GOMEZ SAENZ
Representante Legal
TRANSCAPIBARA SAS

BUREAU VERITAS Certification

Calle 7 C Nº 15 – 38 B/ Versalles, 243 1810 – 322 394 7363 – 301 407 0836
E-mail: transcapibaragerencia@gmail.com asistentegerencia@transcapibara.com.co

COTIZACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2021 SIN ALTERNANCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA

PROPONENTE **TRANSPORTES PROMOTUR SAS**

ORIGEN	DESTINO	JORNADA	CUPO	N° KM	ESTADO DE LA VIA		VALOR DIA POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO RUTA	N° DIAS SERVICIO	VALOR TOTAL RUTA
					PAVIMENTADA	DESTAPADA (SIN CAPA DE RODADURA)				
VEREDA AGUILA ALTA	IET CUALAMANA	mañana	25	8.1 Km	5.4 Km	2.7 Km	$ 10.550	$ 263.738	55	$ 14.505.563
VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA	mañana	60	6.3 Km	6.3 Km		$ 8.600	$ 515.970	55	$ 28.378.350
VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA	mañana	31	3.6 Km	2.1 Km	1.5 Km	$ 9.816	$ 304.296	55	$ 16.736.280
VEREDA LA REFORMA	IET CUALAMANA	mañana	20	7.2 Km	3.8 Km	3.4 Km	$ 20.391	$ 407.820	55	$ 22.430.100
SAN JOSE	IET CUALAMANA	mañana	10	3 Km	3 Km		$ 10.700	$ 106.995	55	$ 5.884.725
ARABIA	IET CUALAMANA	mañana	30	4.3 Km	4.3 Km		$ 10.475	$ 314.235	55	$ 17.282.925
RECEBERA	LOS OLIVOS	mañana	10	3 Km	3 Km		$ 5.475	$ 54.750	55	$ 3.011.250
CUALAMANA	CALCUTA	mañana	50	2 Km	2 km		$ 7.047	$ 352.350	55	$ 19.379.250
VEREDA TOKIO - MOSQUERAL	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	10	11 Km		11 Km	$ 35.091	$ 350.910	55	$ 19.300.050
VEREDA ALTO DE LA PALMA	IET CUALAMANA	mañana	30	4.5 Km	4.5 Km		$ 10.151	$ 304.515	55	$ 16.748.325
ZONA CENTRO MELGAR	IET CUALAMANA	mañana	200	11.8 Km	11.8 Km		$ 11.325	$ 2.265.000	55	$ 124.575.000
VEREDAS CALCUTA - CUALAMANA	IET CUALAMANA	mañana	41	4.6 Km	4.6 Km		$ 10.475	$ 429.455	55	$ 23.619.998
VEREDA LAS PALMAS	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	14	2.2 Km		11 Km	$ 17.016	$ 238.224	55	$ 13.102.320
VEREDA AGUILA BAJA	CALCUTA	mañana	25	8 Km	7 Km	1 Km	$ 15.666	$ 391.650	55	$ 21.540.750
VEREDA AGUILA MEDIA	CALCUTA	mañana	7	6 Km	6 Km		$ 16.491	$ 115.437	55	$ 6.349.035
ARABIA	CALCUTA	mañana	25	4 Km	3.3 Km	0.7 Km	$ 14.684	$ 367.088	55	$ 20.189.813
ALTO DEL VENADO KM 16	CALCUTA	mañana	20	2 Km	2 Km		$ 11.592	$ 231.840	55	$ 12.751.200
ZONA CENTRO MELGAR	CALCUTA	mañana	100	16 Km	16 Km		$ 16.259	$ 1.625.850	55	$ 89.421.750
VEREDA BUENA VISTA	IET SUMAPAZ	mañana	15	17.4 Km	4.4 Km	13 Km	$ 17.750	$ 266.243	55	$ 14.643.338
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	17	13.6 Km	600 Mts	13 Km	$ 16.400	$ 278.792	55	$ 15.333.533
VEREDA GUACAMAYA	IET SUMAPAZ	mañana	13	10.5 Km	4.4 Km	6.1 Km	$ 18.701	$ 243.107	55	$ 13.370.858
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	8.7 Km	600 Mts	6.1 Km	$ 13.716	$ 205.740	55	$ 11.315.700
VEREDA LA PAZ	IET GABRIELA MISTRAL SEDE	mañana	20	3.8 Km		3.8 Km	$ 10.001	$ 200.010	55	$ 11.000.550
VEREDA LA PAZ Y EL BALSO	IET SUMAPAZ	mañana	80	6.0 Km	4.4 Km	1.6 Km	$ 6.441	$ 515.280	55	$ 28.340.400
	IET SUMAPAZ	tarde	30	6.0 Km	4.4 Km	1.6 Km	$ 6.441	$ 193.230	55	$ 10.627.650
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	65	2.2 Km	600 Mts	1.0 Km	$ 6.891	$ 447.915	55	$ 24.635.325
	IET GABRIELA MISTRAL	tarde	95	2.2 Km	600 Mts	1.6 Km	$ 6.942	$ 659.490	55	$ 36.271.950
VEREDA LA LAGUNA	IET SUMAPAZ	mañana	30	6.0 Km	4.5 Km	1.5 Km	$ 7.934	$ 238.005	55	$ 13.090.275
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	70	1.6 Km	300 mts	1.3 Km	$ 5.726	$ 400.785	55	$ 22.043.175
	IET GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1.6 Km	300 mts	1.3 Km	$ 5.726	$ 257.648	55	$ 14.170.613
VEREDA CAJITA	IET SUMAPAZ	mañana	20	11.9 Km	6.9 Km	5 Km	$ 20.867	$ 417.330	55	$ 22.953.150
VEREDA SEBORUCO, LAS AGUILAS Y RESACAS	IET SUMAPAZ	mañana	40	4.7 Km	2.25 Km	2.45 Km	$ 10.725	$ 429.000	55	$ 23.595.000
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	45	5 Km	2.55 Km	2.45 Km	$ 10.833	$ 487.485	55	$ 26.811.675
BOMBOTE-VALLE LANCEROS	IET SUMAPAZ	mañana	30	3.8 Km	3.5 Km	300 mts	$ 6.609	$ 198.270	55	$ 10.904.850
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	20	8.1 Km	7.8 Km	300 mts	$ 15.617	$ 312.330	55	$ 17.178.150
CHIMBI	IET SUMAPAZ	mañana	32	8.2 Km	2.5 Km	5.7 Km	$ 18.669	$ 597.312	55	$ 32.852.160
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	12.5 Km	6.8 Km	5.7 Km	$ 15.467	$ 231.998	55	$ 12.759.883
VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET SUMAPAZ	mañana	8	20 Km	6 Km	14 Km	$ 27.600	$ 220.800	55	$ 12.144.000
	IET GABRIELA MISTRAL	mañana	8	24.200	10.200	14 Km	$ 30.366	$ 242.928	55	$ 13.361.040
VEREDA SIBERIA	IE GABRIELA MISTRAL	mañana	20	26 Km	26 Km		$ 21.783	$ 435.660	55	$ 23.961.300
	IET SUMAPAZ	mañana	20	22 Km	22 Km		$ 20.184	$ 403.680	55	$ 22.202.400
PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO (bachiller)	mañana	10	3.1 Km		3.1 Km	$ 11.000	$ 109.995	55	$ 6.049.725
PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO	mañana	10	2.9 Km		2.9 Km	$ 10.050	$ 100.500	55	$ 5.527.500
BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI	SEDE EDUCATIVA EL SALERO	mañana	30	15.8 Km	15 Km	800 mts	$ 12.659	$ 379.755	55	$ 20.886.525
BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI, SALERO, SAN JOSE LA COLORADA.	IET SUMAPAZ	mañana	96	20 Km	20 Km		$ 14.567	$ 1.398.384	55	$ 76.911.120
	IET SUMAPAZ	tarde	15	20 Km	20 Km		$ 14.567	$ 218.498	55	$ 12.017.363
COLINA	IET. SUMAPAZ	mañana	21	4 km	4 km		$ 8.592	$ 180.432	55	$ 9.923.760
MANGOS	IET. SUMAPAZ	mañana	130	2.9 km	2.9 km		$ 8.351	$ 1.085.565	55	$ 59.706.075
MANGOS	IET. SUMAPAZ	tarde	42	2.9 km	2.9 km		$ 8.351	$ 350.721	55	$ 19.289.655
DISPARATE	IET. SUMAPAZ	tarde	100	3.5 km	3.5 km		$ 7.142	$ 714.150	55	$ 39.278.250
DISPARATE	IET. SUMAPAZ	mañana	320	3.5 km	3.5 km		$ 7.142	$ 2.285.280	55	$ 125.690.400

VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	60	6.6 km	6.6 km		$ 6.401	$ 384.030	55	$	21.121.650
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	60	6.6 km	6.6 km		$ 6.401	$ 384.030	55	$	21.121.650
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	mañana	170	6.6 km	6.6 km		$ 6.500	$ 1.104.915	55	$	60.770.325
VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	tarde	75	6.6 km	6.6 km		$ 6.500	$ 487.463	55	$	26.810.438
GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	75	1.3 km	1.3 km		$ 5.400	$ 405.000	55	$	22.275.000
GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1.3 km	1.3 km		$ 5.400	$ 243.000	55	$	13.365.000
FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	45	2.4 km	2.4 km		$ 5.400	$ 243.000	55	$	13.365.000
FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	33	2.4 km	2.4 km		$ 5.400	$ 178.200	55	$	9.801.000
MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	32	1.4 km	1.4 km		$ 5.400	$ 172.800	55	$	9.504.000
MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	32	1.4 km	1.4 km		$ 5.400	$ 172.800	55	$	9.504.000
GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	35	2 km	2 km		$ 5.550	$ 194.250	55	$	10.683.750
GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	40	2 km	2 km		$ 5.550	$ 222.000	55	$	12.210.000
FLORIDA	IET. SUMAPAZ	mañana	80	5.3 km	5.3 km		$ 5.550	$ 444.000	55	$	24.420.000
FLORIDA	IET. SUMAPAZ	tarde	35	5.3 km	5.3 km		$ 5.550	$ 194.250	55	$	10.683.750
GALAN - ROJAS	IET. SUMAPAZ	mañana	50	4 km	4 km		$ 5.550	$ 277.500	55	$	15.262.500
GALAN - ROJAS	IET SUMAPAZ	tarde	30	4 km	4 km		$ 5.550	$ 166.500	55	$	9.157.500
GALAN - CATARATAS	IET. SUMAPAZ	mañana	115	3.6 km	3.6 km		$ 5.211	$ 599.265	55	$	32.959.575
GALAN - CATARATAS	IET SUMAPAZ	tarde	35	3.6 km	3.6 km		$ 5.211	$ 182.385	55	$	10.031.175
TOTAL PROPUESTA										**$**	**1.617.100.320**

NOTA: LA COLUMNA DEL VALOR TOTAL DE LA RUTA CORRESPONDE A LA SIGUIENTE OPERACIÓN: VALOR DÍA POR ESTUDIANTE X VALOR DIARIO RUTA X N° DIAS DE SERVICIO

ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

PRESUPUESTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ZONA RURAL											
ITEM	ORIGEN	DESTINO	JORNADA	CUPO	N° KM	V/R POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO ESCOLYTUR	V/R POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO PROMOTUR SAS	V/R POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO TRANSCAPIBARA	V/R PROMEDIO POR RUTA A DIARIO	N° DIAS A PRESTAR SERVICIO	V/R TOTAL DEL SERVICIO AÑO 2021
1	VEREDA AGUILA ALTA	IET CUALAMANA	mañana	25	8.1 Km	$ 10.022	$ 10.550	$ 10.745	$ 10.439	55	$ 14.353.407
2	VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA	mañana	60	6,3 Km	$ 8.170	$ 8.600	$ 8.759	$ 8.509	55	$ 28.080.828
3	VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA	mañana	31	3,6 Km	$ 9.325	$ 9.816	$ 9.998	$ 9.713	55	$ 16.560.779
4	VEREDA LA REFORMA	IET CUALAMANA	mañana	20	7.2 Km	$ 19.371	$ 20.391	$ 20.768	$ 20.177	55	$ 22.194.498
5	SAN JOSE	IET CUALAMANA	mañana	10	3 Km	$ 10.165	$ 10.700	$ 10.897	$ 10.587	55	$ 5.822.855
6	ARABIA	IET CUALAMANA	mañana	30	4.3 Km	$ 9.951	$ 10.475	$ 10.668	$ 10.364	55	$ 17.101.301
7	RECEBERA	LOS OLIVOS	mañana	10	3 Km	$ 5.201	$ 5.475	$ 5.576	$ 5.417	55	$ 2.979.579
8	CUALAMANA	CALCUTA	mañana	50	2 Km	$ 6.695	$ 7.047	$ 7.177	$ 6.973	55	$ 19.175.429
9	VEREDA TOKIO - MOSQUERAL	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	10	11 Km	$ 33.335	$ 35.091	$ 35.740	$ 34.722	55	$ 19.097.365
10	VEREDA ALTO DE LA PALMA	IET CUALAMANA	mañana	30	4.5 Km	$ 9.643	$ 10.151	$ 10.338	$ 10.044	55	$ 16.572.311
11	ZONA CENTRO MELGAR	IET CUALAMANA	mañana	200	11.8 Km	$ 10.759	$ 11.325	$ 11.535	$ 11.206	55	$ 123.268.750
12	VEREDAS CALCUTA - CUALAMANA	IET CUALAMANA	mañana	41	4.6 Km	$ 9.951	$ 10.475	$ 10.668	$ 10.364	55	$ 23.371.778
13	VEREDA LAS PALMAS	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	mañana	14	2.2 Km	$ 16.165	$ 17.016	$ 17.331	$ 16.837	55	$ 12.964.798
14	VEREDA AGUILA BAJA	CALCUTA	mañana	25	8 Km	$ 14.883	$ 15.666	$ 15.956	$ 15.502	55	$ 21.314.654
15	VEREDA AGUILA MEDIA	CALCUTA	mañana	7	6 Km	$ 15.666	$ 16.491	$ 16.796	$ 16.318	55	$ 6.282.359
16	ARABIA	CALCUTA	mañana	25	4 Km	$ 13.949	$ 14.684	$ 14.955	$ 14.529	55	$ 19.977.753
17	ALTO DEL VENADO KM 16	CALCUTA	mañana	20	2 Km	$ 11.012	$ 11.592	$ 11.806	$ 11.470	55	$ 12.617.147
18	ZONA CENTRO MELGAR	CALCUTA	mañana	100	16 Km	$ 15.446	$ 16.259	$ 16.559	$ 16.088	55	$ 88.482.304
19	VEREDA BUENA VISTA	IET SUMAPAZ	mañana	15	17.4 Km	$ 16.862	$ 17.750	$ 18.078	$ 17.563	55	$ 14.489.619
20		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	17	13.6 Km	$ 15.580	$ 16.400	$ 16.703	$ 16.227	55	$ 15.172.564
21	VEREDA GUACAMAYA	IET SUMAPAZ	mañana	13	10.5 Km	$ 17.765	$ 18.701	$ 19.046	$ 18.504	55	$ 13.230.354
22		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	6.7 Km	$ 13.030	$ 13.716	$ 13.970	$ 13.572	55	$ 11.196.955
23	VEREDA LA PAZ	IET GABRIELA MISTRAL SEDE GUACAMAYAS	mañana	20	3.8 Km	$ 9.500	$ 10.001	$ 10.186	$ 9.896	55	$ 10.885.224
24	VEREDA LA PAZ Y EL BALSO	IET SUMAPAZ	mañana	80	6.0 Km	$ 6.119	$ 6.441	$ 6.560	$ 6.373	55	$ 28.042.593
25		IET SUMAPAZ	tarde	30	6.0 Km	$ 6.119	$ 6.441	$ 6.560	$ 6.373	55	$ 10.515.973
26		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	65	2.2 Km	$ 6.546	$ 6.891	$ 7.018	$ 6.818	55	$ 24.376.078
27		IET GABRIELA MISTRAL	tarde	95	2.2 Km	$ 6.595	$ 6.942	$ 7.070	$ 6.869	55	$ 35.890.351
28	VEREDA LA LAGUNA	IET SUMAPAZ	mañana	30	9.0 Km	$ 7.537	$ 7.934	$ 8.080	$ 7.850	55	$ 12.952.679
29		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	70	1.6 Km	$ 5.439	$ 5.726	$ 5.831	$ 5.665	55	$ 21.811.160
30		IET GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1.6 Km	$ 5.439	$ 5.726	$ 5.831	$ 5.665	55	$ 14.021.473
31	VEREDA CAJITA	IET SUMAPAZ	mañana	20	11.9 Km	$ 19.823	$ 20.867	$ 21.253	$ 20.648	55	$ 22.712.314
32	VEREDA SEBORUCO, LAS AGUILAS Y RESACAS	IET SUMAPAZ	mañana	40	4.7 Km	$ 10.189	$ 10.725	$ 10.923	$ 10.612	55	$ 23.346.950
33		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	45	5 Km	$ 10.291	$ 10.833	$ 11.033	$ 10.719	55	$ 26.529.814
34	BOMBOTE-VALLE LANCEROS	IET SUMAPAZ	mañana	30	3.8 Km	$ 6.279	$ 6.609	$ 6.731	$ 6.540	55	$ 10.790.203
35		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	20	8.1 Km	$ 14.836	$ 15.617	$ 15.905	$ 15.452	55	$ 16.997.631
36	CHIMBI	IET SUMAPAZ	mañana	32	8.2 Km	$ 17.733	$ 18.666	$ 19.011	$ 18.470	55	$ 32.507.024
37		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	15	12.5 Km	$ 14.693	$ 15.467	$ 15.753	$ 15.304	55	$ 12.625.986
38	VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET SUMAPAZ	mañana	8	20 Km	$ 26.220	$ 27.600	$ 28.111	$ 27.310	55	$ 12.016.547
39		IET GABRIELA MISTRAL	mañana	8	24.200	$ 28.848	$ 30.366	$ 30.928	$ 30.047	55	$ 13.220.783
40	VEREDA SIBERIA	IE GABRIELA MISTRAL	mañana	20	26 Km	$ 20.694	$ 21.783	$ 22.186	$ 21.554	55	$ 23.709.712
41		IET SUMAPAZ	mañana	20	22 Km	$ 19.175	$ 20.184	$ 20.557	$ 19.972	55	$ 21.969.127
42	PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO (bachiller)	mañana	10	3.1 Km	$ 10.450	$ 11.000	$ 11.203	$ 10.884	55	$ 5.986.205
43	PRIMAVERA	SEDE EDUCATIVA EL SALERO (primaria)	mañana	10	2.9 Km	$ 9.548	$ 10.050	$ 10.236	$ 9.945	55	$ 5.469.475
44	BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI	SEDE EDUCATIVA EL SALERO	mañana	50	16.8 Km	$ 12.026	$ 12.659	$ 12.893	$ 12.526	55	$ 20.607.391
45	BOQUERON, MOSQUERAL, MALACHI, SALERO,	IET SUMAPAZ	mañana	95	20 Km	$ 13.838	$ 14.567	$ 14.836	$ 14.414	55	$ 76.103.588
46	SAN JOSE LA COLORADA,	IET SUMAPAZ	tarde	15	20 Km	$ 13.838	$ 14.567	$ 14.836	$ 14.414	55	$ 11.891.186
	VALOR TOTAL ESTUDIANTES ZONA RURAL			1622							$ 1.019.340.874

ZONA URBANA												
ITEM	ORIGEN	DESTINO	JORNADA	CUPO	N° KM	V/R POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO ESCOLYTUR	V/R POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO PROMOTUR SAS	V/R POR ESTUDIANTE IDA Y REGRESO TRANSCAPIBARA	V/R PROMEDIO POR RUTA A DIARIO	N° DIAS A PRESTAR SERVICIO	V/R TOTAL DEL SERVICIO AÑO 2021	
1	COLINA	IET. SUMAPAZ	mañana	21	4 km	$ 8.162	$ 8.592	$ 8.751	$ 8.502	55	$	9.819.579
2	MANGOS	IET. SUMAPAZ	mañana	130	2.9 km	$ 7.933	$ 8.351	$ 8.505	$ 8.263	55	$	59.079.199
3	MANGOS	IET. SUMAPAZ	tarde	42	2.9 km	$ 7.933	$ 8.351	$ 8.505	$ 8.263	55	$	19.087.126
4	DISPARATE	IET. SUMAPAZ	tarde	100	3.5 km	$ 6.784	$ 7.142	$ 7.274	$ 7.067	55	$	38.866.529
5	DISPARATE	IET. SUMAPAZ	mañana	320	3.5 km	$ 6.784	$ 7.142	$ 7.274	$ 7.067	55	$	124.372.893
6	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	60	6.6 km	$ 6.080	$ 6.401	$ 6.519	$ 6.333	55	$	20.899.973
7	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	60	6.6 km	$ 6.080	$ 6.401	$ 6.519	$ 6.333	55	$	20.899.973
8	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	mañana	170	6.6 km	$ 6.175	$ 6.500	$ 6.620	$ 6.431	55	$	60.133.045
9	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ	tarde	75	6.6 km	$ 6.175	$ 6.500	$ 6.620	$ 6.431	55	$	26.529.284
10	GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	75	1.3 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$	22.041.250
11	GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	45	1.3 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$	13.224.750
12	FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	45	2.4 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$	13.224.750
13	FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	33	2.4 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$	9.698.150
14	MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	32	1.4 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$	9.404.267
15	MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	32	1.4 km	$ 5.130	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.343	55	$	9.404.267
16	GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	mañana	35	2 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$	10.571.779
17	GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL	tarde	40	2 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$	12.082.033
18	FLORIDA	IET. SUMAPAZ	mañana	80	5.3 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$	24.164.067
19	FLORIDA	IET. SUMAPAZ	tarde	35	5.3 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$	10.571.779
20	GALAN - ROJAS	IET. SUMAPAZ	mañana	50	4 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$	15.102.542
21	GALAN - ROJAS	IET.SUMAPAZ	tarde	30	4 km	$ 5.273	$ 5.550	$ 5.653	$ 5.492	55	$	9.061.525
22	GALAN - CATARATAS	IET. SUMAPAZ	mañana	115	3.6 km	$ 4.950	$ 5.211	$ 5.307	$ 5.156	55	$	32.612.649
23	GALAN - CATARATAS	IET SUMAPAZ	tarde	35	3.6 km	$ 4.950	$ 5.211	$ 5.307	$ 5.156	55	$	9.925.589
	VALOR TOTAL ESTUDIANTES ZONA URBANA			1660							$	580.776.996
	TOTAL URBANO+RURAL			3282							$	1.600.123.870

LEANDRO LOZANO SUAZA
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO 2
ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

N°	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	operacionales	Económicos	operacional	económico	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que sea declarado desierto el proceso	Mayor valor a cobrar	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad
Probabilidad	Improbable	Posible	posible	improbable	posible	raro
Impacto	Menor	Moderado	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante
Valoración del riesgo	1	3	3	2	3	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	Menor	Menor	menor	insignificante	menor	insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	1	2	2	1	2	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	si	si	si	si
Monitoreo y Revisión: Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Contratante (secretaria Educación)	Entidad contratante (secretaria educación)	Entidad contratante (secretaria educación)	Contratista	Contratista	Contratista
Monitoreo y Revisión: Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021
Monitoreo y Revisión: Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la modalidad de contratación	Verificando la cotización de los insumos	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Una sola vez	mensual	mensual	Una vez	mensual	mensual

N°	8	7	6	5
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	regulatorio	económico	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista
Probabilidad	posible	raro	posible	posible
Impacto	Moderado	Insignificante	Menor	Menor
Valoración del riesgo	3	1	2	2
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad contratante	Entidad contratante	Contratista
Tratamiento/Controles a ser Implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	menor	insignificante	insignificante	insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad contratante (secretaria educación)	Entidad contratante (secretaria educación)	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuentas de cobro	Verificando por parte de la Secretaria de educación con presupuesto	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Una sola vez	mensual	mensual

RESPONSABLE

Nombre: **LEANDRO LOZANO SUAZA**

Cargo: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Fecha:JUNIO de 2021.